



RESOLUCION N° 1495 /90.

EXP. N° 210/90-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1991- los alcances de las resoluciones Nros. 250/90 y 398/90, referentes a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo; y otro agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior, ambos personal administrativo y técnico, para desempeñarse en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.), para el corriente ejercicio financiero y el de 1991.-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

3°) Hágase saber al titular de la mencionada Fiscalía que la prórroga autorizada por la presente resolución es sin perjuicio de las dotaciones que en definitiva este Tribunal asigne a los Ministerios Públicos.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Leiva

ROSALES GONZALEZ 1170
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION